

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo se oficio bajo P.M.G. 1620 a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **TERESA SIERRA** con fecha 05/06/2019, bajo el R.I 2105, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

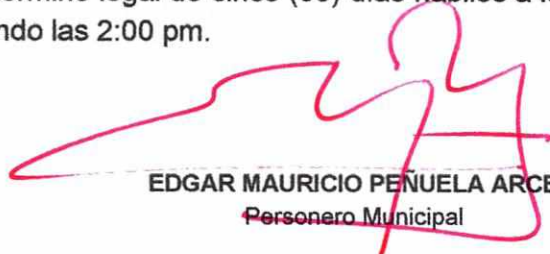
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **TERESA SIERRA** con fecha 07/06/2019 bajo el PMG-1629 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinte (20) días de junio del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **TERESA SIERRA**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinte (20) días del mes de junio del 2019 siendo las 2:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 2:00 pm. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, junio 07 de 2019

Señora
TERESA SIERRA
Calle 43 No 18 – 80 Rincon de Giron
Tel: 3165517368
Ciudad

PMG- 1629 -2019 R.I. 2105 -2019


REF: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICION FORMULADO POR LA SEÑORA TERESA SIERRA ANTE LA ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A.E.P.

Respetada Señora:

En atención al derecho de petición radicado en este Despacho el día 05 de Junio de 2019 y con el fin de prestar el seguimiento solicitado, por medio del presente escrito le informo que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 Y 23 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 mediante oficio PMG-1620 -2019, drigido a la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P**, respectivamente, se le expuso el caso y se les solicitó que de acuerdo a sus funciones y competencias se sirva analizar los hechos esbozados y tomar las medidas del caso respecto de lo solicitado en el escrito de la referencia a fin de dar solución al caso planteado, y que de conformidad consus funciones se sirva dar respuesta de fondo a la petición, realizar las acciones pertinentes, tomar las medidas necesarias con el fin de dar una solución pronta y en consecuencia salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten a la peticionaria..

Estaremos atentos a que se le dé pronta solución y le reiteramos el compromiso de la Personería Municipal de San Juan de Girón por una efectiva protección a los derechos fundamentales que le asisten a los ciudadanos.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Elaboro. *Zulia amparo León Delgado*
Abogada Contratista
Revisó: *Juan Carlos Carvajal*
Abogado Contratista
Anexos: 1

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, Junio 06 de 2019

Señores
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.Á. E.S.P
Carrera 19 No. 24-56
Mail: essa@essa.gov.co
Bucaramanga

PMG-1620 -2019 R.I. 2105-2019

REF: SEGUIMIENTO Y REMISION POR COMPETENCIA A DERECHO DE PETICION FORMULADO POR LA SEÑORA TERESA SIERRA ANTE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.P.

Respetados Señores:


De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que en este Despacho fue radicado el día 05 de junio de 2019 el **DERECHO DE PETICION FORMULADO POR LA SEÑORA TEREZA SIERRA ANTE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.P.** por medio del cual solicita que se revise el consumo debido al incremento injustificado que presenta en la vivienda ubicada en calle 43 No 18 – 80 del barrio Rincon de Girón, a través del presente escrito le solicito que de acuerdo a sus funciones y competencias se sirva analizar los hechos esbozados y tomar las medidas del caso respecto de lo solicitado en el escrito de la referencia a fin de dar solución al caso planteado.

En vista de lo anterior y de conformidad con sus funciones, solicito respetuosamente dar respuesta de fondo a la petición realizar las acciones pertinentes, tomar las medidas necesarias con el fin de dar una solución pronta y en consecuencia salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten a los peticionarios.

De las diligencias que se adelanten por favor informar a este Despacho.

Anexo lo enunciado en diez (10) folios útiles.

Atentamente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

*Elaboro: Zulia amparo león Delgado
Abogada Contratista
Revisó: Juan Carlos Carvajal
Abogado Contratista
Anexos: 1*

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

<input type="checkbox"/> Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	14 11 02 0		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	JOHN A. RAMIREZ		
C.C.	C.C.	CC 1090025135		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	CC 1090025135		
Observaciones: p. Negra R. Blanco	Observaciones:	20		